

SESIONES ORDINARIAS
2003
ORDEN DEL DIA N° 3304

**COMISIONES DE DISCAPACIDAD,
DE DEFENSA NACIONAL Y DE LEGISLACION
DEL TRABAJO**

Impreso el día 27 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2003

SUMARIO: Programa de Inserción Laboral de Personas con Discapacidades en el Ambito de la Armada Nacional. Declaración de interés legislativo. **Sellarés**. (4.536-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Defensa Nacional y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés legislativo el Programa de Inserción Laboral de Personas con Discapacidades en el Ambito de la Armada Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Programa de Inserción Laboral de Personas con Discapacidades en el Ambito de la Armada Nacional, dependiente de la Dirección General de Personal Naval de esa fuerza, por cuanto tal emprendimiento tiene como objetivo "acompañar a los discapacitados en la determinación de sus aptitudes, fortalezas y debilidades, y arbitrar dentro de la Armada Argentina los mecanismos y ámbitos necesarios para ayudar a su inserción laboral y favorecer su socialización y el desarrollo de sus capacidades".

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2003.

Teresa Ferrari de Grand. – Jorge A. Villaverde. – Saúl E. Ubaldini. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraquirre.

– Irma A. Foresi. – Gerardo A. Conte Grand. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Luis A. Sebriano. – José L. Fernández Valoni. – Juan J. Mínguez. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Pascual Cappelleri. – Jorge C. Daud. – Horacio A. Fernández. – María A. González. – Norma B. Goy. – Julio C. Humada. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Fernando R. Montoya. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Lorenzo A. Pepe. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Carlos A. Raimundi. – María del C. Rico. – Rodolfo Rodil. – Mirta E. Rubini. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo D. Toledo. – Pedro A. Venica. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Defensa Nacional y de Legislación del Trabajo, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés legislativo el Programa de Inserción Laboral de Personas con Discapacidades en el Ambito de la Armada Argentina, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa de Inserción Laboral de Personas con Discapacidades en el Ambito de la Armada Argentina surgió de una iniciativa de la Dirección General de Personal Naval de la fuerza mencionada, como resultado de la preocupación por garantizar el bienestar de las familias del personal naval y del hallazgo de la existencia de un importante número de personas que experimentan cotidianamente dificultades de diversa naturaleza en especial en el logro de su inserción en el mercado laboral.

La Armada Argentina cuenta con una larga experiencia en materia de atención a las necesidades especiales de las personas de su ámbito de responsabilidad directa. Tal es el caso del Centro Terapéutico Educativo "Stella Maris" que funciona en Puerto Belgrano destinado a recibir a los niños más pequeños y a acompañarlos hasta la mayoría de edad con tratamientos acordes a su patología.

La problemática del desempleo se ve acentuada en el caso de la población discapacitada, estimándose que el 90% de los discapacitados a nivel mundial no encuentran empleo.

El proyecto requirió una etapa de investigación, orientada a la problemática de la discapacidad primero y a la socialización mediante el trabajo después. El Ministerio de Salud y Acción Social contribuyó activamente en esta etapa del proyecto, así como también la Agregaduría Naval de la embajada de nuestro país.

La información recopilada, junto a diversas opiniones formuladas por especialistas en diversos ámbitos de investigación, determinó la adopción de diversas premisas, como simplicidad, versatilidad, bajo costo, rápida comprobación y seguimiento permanente, las que permiten definir al proyecto como una propuesta de trabajo que debe ser simple para asegurar su interpretación y ejecución por parte de los actores, versátil porque debe adaptarse a las características de cada zona naval, de bajo costo que posibilite su implementación, expansión y mantenimiento, de rápida comprobación que permita un monitoreo inmediato y preciso más allá de las distancias y el seguimiento para asegurar el acompañamiento del proceso de socialización dinámica del individuo.

Luego de realizado el diagnóstico de los postulantes, se define si la inserción laboral podrá ser directa o indirecta, siendo la primera para aquellos

casos de discapacidad que por su entidad o magnitud, pueda suponerse con alguna certeza una adaptación favorable; la segunda determinación se realiza en el caso de las discapacidades que por su entidad o magnitud se presuponen inconvenientes para su adaptación laboral al medio o a ambos. En este caso la incorporación se realizará en forma de "trabajo protegido", consistente en la prestación de tareas para un período evaluatorio de doce meses, en ambientes laborales comunes pero cuidadosamente seleccionados y bajo la permanente supervisión de personal especializado en discapacidad con el objeto de determinar con mayor precisión la posibilidad o no de la inserción laboral definitiva.

El proceso que se ha diseñado para la implementación del programa es absolutamente dinámico, de pautas claras para afrontar las instancias organizadamente buscando resultados previsibles, debiendo tenerse en cuenta que cada caso es distinto desde su inicio, con entidad propia, y podrá sufrir variantes a cada momento.

La tarea iniciada es desgastante y debe otorgarse un permanente reconocimiento al personal comprometido en su ejecución a los efectos de trabajar intensa y permanentemente en la motivación de los actores participantes.

En virtud del reconocimiento que debe otorgarse a este tipo de emprendimientos, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo al Programa de Inserción Laboral de Personas con Discapacidades en el Ambito de la Armada Argentina, dependiente de la Dirección General de Personal Naval de esa fuerza, por cuanto tal emprendimiento tiene como objetivo "acompañar a los discapacitados en la determinación de sus aptitudes, fortalezas y debilidades, y arbitrar dentro de la Armada Argentina los mecanismos y ámbitos necesarios para ayudar a su inserción laboral y favorecer su socialización y el desarrollo de sus capacidades".

Francisco N. Sellarés.